

## **SIByS PBA - Solicitud de códigos Anexo IV del Decreto 1676/05**

Ante la situación planteada debido a distintas consultas relacionadas a los códigos del Anexo IV del Decreto 1676/05, su vigencia y actualización, ésta Dirección General de Contrataciones define el procedimiento a seguir.

Al respecto, cabe destacar que el Decreto 1676/05 aprueba por su artículo 1° el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios” (Anexo I), por su artículo 2° el “Pliego de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” (Anexo II) y por el artículo 3° el “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición Unificada de Bienes e Insumos” (Anexo III).

Tanto en el artículo 2° como en el 3° se hace referencia al Catálogo de Bienes e Insumos que integrando el Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de utilización común se detallaban en el Anexo IV del Decreto 1676/05.

Tal como se especifica en los Considerandos de dicha norma, la cesión del Catálogo al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires fue acordada con el Gobierno Nacional (Oficina Nacional de Contrataciones), por Decreto 2757/04. El Anexo IV aludido era el vigente a la fecha del Decreto 1676/05, por lo tanto no incluye todas las actualizaciones producidas desde esa fecha.

Mediante el Decreto 3062, del 26/10/2007, se ratifica el Convenio y el Acta de Trabajo donde se deja constancia de lo actuado por las partes en las tareas de implementación de dicho Catálogo en la Provincia de Buenos Aires y se crea el Sistema de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires que se describe en el Anexo 3 de dicha norma. El artículo 5° designa a la Contaduría General Autoridad de Aplicación y éste Organismo implementó, a partir del 01/01/2008, dicho Sistema en la Provincia de Buenos Aires, incluyendo sus códigos en el sistema de Contrataciones.

El SIBySPBA es un sistema dinámico y on line, cuyo administrador es la Oficina Nacional de Contrataciones y la Contaduría General es Organismo Centralizador en la Provincia, sujeto permanentemente a actualizaciones por modificaciones, por nuevas incorporaciones o por bajas.

Implícitamente lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto 1676/05 queda modificado por lo dispuesto por el Decreto 3062/07, ya que es un proceso definitivo y superador.

Ésta Dirección General considera que con el objeto de agilizar el proceso de contratación que fuera el objetivo fundamental de los Pliegos Tipo aprobados por el Decreto 1676/05 debe adjuntarse al inicio de la tramitación (con el pedido) la minuta impresa desde el SIByS PBA donde quede plasmado la clase genérica y el código de item de cada uno de los bienes o servicios a contratar, subsanando de ésta forma lo que el Anexo IV del Decreto 1676/05 representaba para los Pliegos Tipo Aprobados.

### **DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**

La Plata, 17 de Noviembre de 2011